

**EDICTO**

Por D<sup>a</sup> Pilar Ruiz Falcón (1) se ha solicitado (2) licencia municipal, para establecer la actividad de cultivo de champiñón en una nave, con emplazamiento en la parcela nº 277 del polígono nº 11, paraje de Miralbueno, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles. Aldeanueva de Ebro, a 16 de Noviembre de 1984.

EL ALCALDE

(1) En su caso, se indicará: «en nombre y representación de...»  
(2) «la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad...». Y si el nueva: «licencia para establecer la actividad».

**AYUNTAMIENTO DE ALESANCO**

**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985, se halla expuesto al público en las Oficinas Municipales a efectos de posibles reclamaciones, que se presentarán ante la Corporación, y por plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de esta publicación.

Contra la denegación expresa o tácita de las posibles reclamaciones, los interesados podrán interponer en el plazo de quince días a partir de la publicación del acuerdo definitivo en el «Boletín Oficial» de La Rioja, recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. La no resolución por este Tribunal en el plazo de noventa días, o desestimación expresa del recurso, serán impugnables ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alesanco, 26 de noviembre de 1984.

EL ALCALDE

**AYUNTAMIENTO DE ALFARO**

**EDICTO**

Por parte de D. ANGEL M<sup>a</sup> MARTINEZ ESCUDERO, se ha solicitado licencia para instalar nave almacén-ampliación entidad productora de semillas y almacenamiento de grano, en la finca de la calle La Florida s/n de este municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961. Alfaro, 23 de noviembre de 1984.

EL ALCALDE

**EDICTO**

Por parte de D. VICENTE PEREZ BALDERO, se ha solicitado licencia para instalar una actividad de ganado ovino, en la finca de la calle Eras de San Martín de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del reglamento de 30 de Noviembre de 1961. Alfaro, 23 de noviembre de 1984.

EL ALCALDE

**EDICTO**

Por parte de D. SANTOS JIMENEZ JIMENEZ, se ha soli-

3870

citado licencia para instalar una fábrica de alabastros, en la finca de la calle parcela 15, polígono 35 de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961. Alfaro, 20 de noviembre de 1984.

EL ALCALDE

**AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA**

4079

**EDICTO**

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 4 de Septiembre de 1984, relativo al Expediente de Modificación de créditos con cargo al Superavit del ejercicio anterior, ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

**ESTADO DE GASTOS**

CAP. ALTAS	Pesetas
1 Primas y Cuotas patronales S. Social.....	30.000
1 Asistencia médico-farmacéutica.....	50.000
2 Gastos de Oficina.....	20.000
2 Conservación y reparaciones ord.....	600.000
2 Limpieza, calefacción, alumbrado.....	200.000
2 Otros gastos especiales y de Func.....	300.000
2 De otras inversiones.....	742.812
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.942.812</b>

Procedencia de los Fondos Superavit disponible último ejercicio.....1.942.812  
Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el art. 16.2 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre. Anguciana, 26 de noviembre de 1984.

EL ALCALDE

**AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO**

3905

**EDICTO**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número Uno sobre suplemento de créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario para el presente ejercicio, el desarrollo a nivel de capítulos, después del acuerdo queda de la siguiente forma:

Cap. INGRESOS	Pesetas
1 Impuestos directos.....	1.844.000
2 Impuestos indirectos.....	390.000
3 Tasas y otros ingresos.....	4.478.000
4 Transferencias corrientes.....	1.535.000
5 Ingresos patrimoniales.....	50.000
B) Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital.....	2.000.000
<b>TOTAL.....</b>	<b>10.295.000</b>

**GASTOS**

A) Operaciones corrientes	
1 Remuneraciones de personal.....	1.014.418
2 Compra de bienes corr. y servicios.....	3.983.582
4 Transferencias corrientes.....	187.000
B) Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital.....	4.900.000
9 Variación de pasivos financieros.....	210.000
<b>TOTAL.....</b>	<b>10.295.000</b>

Arenzana de Abajo, a 15 de noviembre de 1984

EL ALCALDE

**AYUNTAMIENTO DE ARNEDO**

3953

DECRETO.- Cumplido lo previsto en las Bases reguladoras

3927